

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 723/2012.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 723/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008059.

De: Don Sebastián Espínola Luque.

Contra: Fabricación y Servicios Fase, S.L., Asepeyo y INSS y TGSS.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 723/2012 a instancia de la parte actora don Sebastián Espínola Luque contra Fabricación y Servicios Fase, S.L., Asepeyo y INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 23.2.15, del tenor literal siguiente:

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por Sebastián Espínola Luque contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Fabricación y Servicios Fase, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo,

Y para que sirva de notificación al demandado Fabricación y Servicios Fase, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.